DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18596
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2023ER1405

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	01 de Febrero de 2023	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 95 # 91 - 02 (Instituto Tomas de Iriarte)	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			**X:** 4°42'58" N **Y:** 74°05'56' 'W	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Bachué	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²	
UPZ:	10- Engativá	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			232	
LOCALIDAD:	29 – Minuto de Dios	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	22	**MENORES** 210
CHIP:	AAA0067AJBR	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	2300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46579	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá, donde se encuentra el predio inspeccionado, de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Inundación y Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, se encuentra que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para el predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

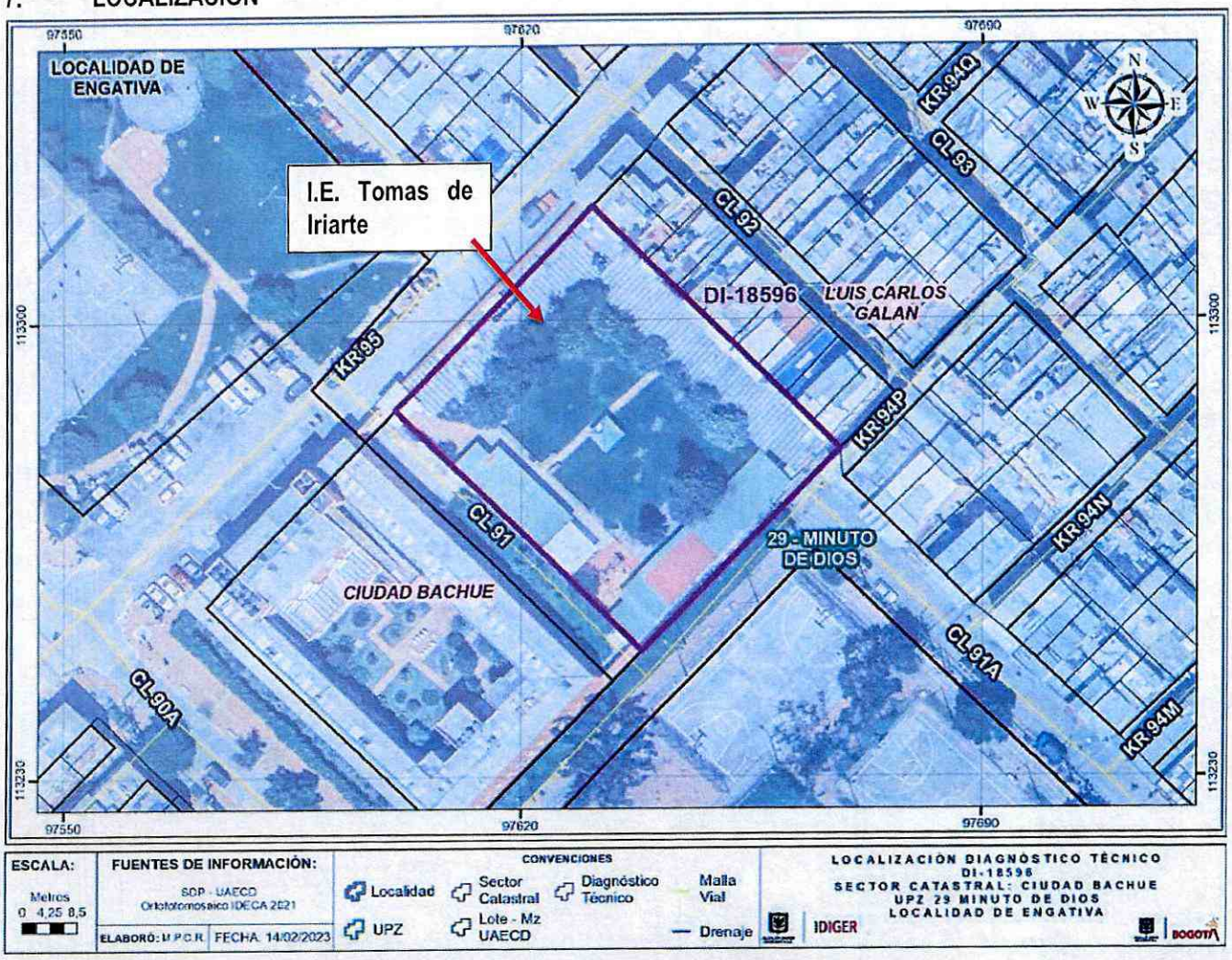


Figura 1. Localización general del Instituto Tomas de Iriarte, Localidad de Engativá

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER1405, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de febrero 2023, a la Institución privada Educativa Tomas de Iriarte, emplazada en la Carrera 95 # 91 - 02, en el Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá, correspondiente a edificaciones de 1 nivel, construidas en mampostería parcialmente confinada con cubiertas en fibrocemento y tejas livianas termoacústicas en UPVC. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, con pendientes planas y vías de acceso vehicular pavimentadas.

La visita de inspección se realiza, atendiendo la petición del radicado en comento, en el cual se solicita *"una inspección técnica a la Institución para que determine cuáles son los riesgos estructurales que actualmente sufre ...(SIC)"*.

La persona encargada de atender la visita de inspección técnica, indica no conocer alguna afectación estructural del plantel educativo, sin embargo, se inspeccionan todas las dependencias que hacen parte de la institución (oficina rectoría y recepción, salones, zona comedor, sala de profesores etc).

En general, en los salones de estudiantes, sala de profesores, salón de educación física, música y baños ubicados al costado occidental y norte del colegio, cuya cubierta está conformada por teja de fibrocemento con soportes metálicos, se observan dilataciones de aproximadamente 1mm de abertura en la zona de junta entre muros perimetrales y tejas, así como manchas de humedad en algunas tejas (ver fotos 3 - 6); en uno de los salones estudiantiles se observa una teja afectada por una rotura, sin embargo, por parte de la institución han implementado otra teja sobrepuesta con el fin de evitar filtraciones al salón de clase (ver foto 7); en la zona de cubierta de entrada a la sala de profesores, se observa descascaramiento del material de acabado y presencia de manchas de humedad (Ver foto 8). En las tejas de uno de los baños, se observan fisuras que han sido intervenidas con algún tipo de sellamiento (ver foto 9). En el corredor peatonal de acceso a salones, conformado por losas de concreto, presenta aberturas de hasta 1cm entre juntas de dilatación y descascaramiento en sus bordes (ver fotos 10 y 11).

En los salones del costado oriental, presentan estructura de cubierta en tejas termoacústicas en UPVC, con soportes en madera al parecer en buen estado; se observa en los mismos, abombamientos en el material de acabado de las tejas al parecer por humedad que ocasiona en algunos puntos descascaramiento del mismo (ver foto 11).

En el muro perimetral ubicado en la entrada del Instituto, construido al parecer en mampostería confinada, se observan fisuras con longitudes variables y con aberturas inferiores a 1mm (ver foto 12).

En la edificación global del colegio, no se observan daños en elementos estructurales. (Ver Fotografías 13-14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en cubiertas y senderos peatonales internos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

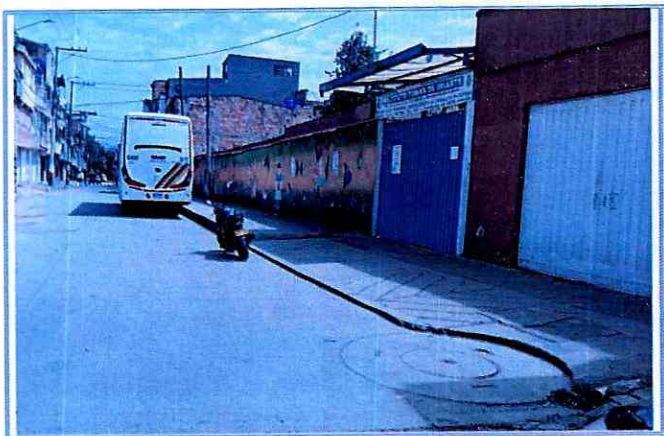


Foto 1. Vista general entrada Instituto Tomas de Iriarte



Foto 2. Vista salones costado norte y oriental del Instituto Tomas de Iriarte



Foto 3. Humedades en tejas de fibrocemento salones costado occidental



Foto 4. Foto representativa de Dilataciones y humedades en tejas-muro en los salones estudiantiles



Foto 5. Dilataciones en tejas-muro de salones de Ed. Física y música



Foto 6. Humedades en tejas de fibrocemento



Foto 7. Teja rota en salón y dilatación evidenciada

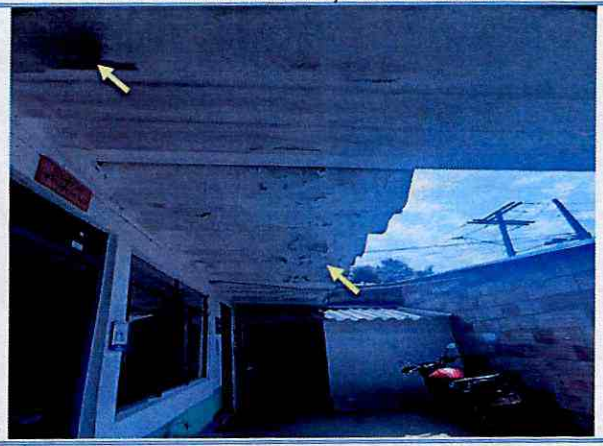


Foto 8. Humedades en tejas de fibrocemento sala profesores

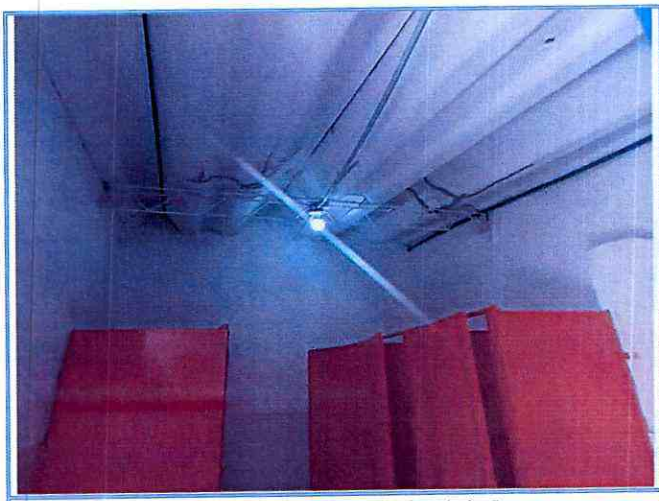


Foto 9. Intervenciones en Tejas de baños



Foto 10. Estructura de Sendero peatonal interno afectado

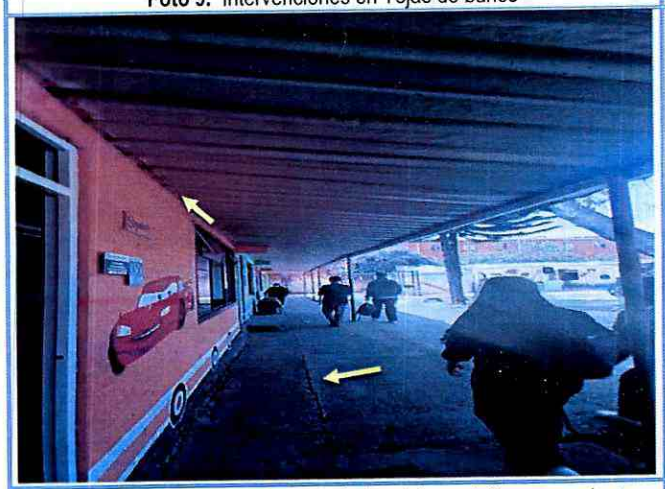


Foto 11. Afectaciones por humedad en tejas y daños en sendero acceso salones

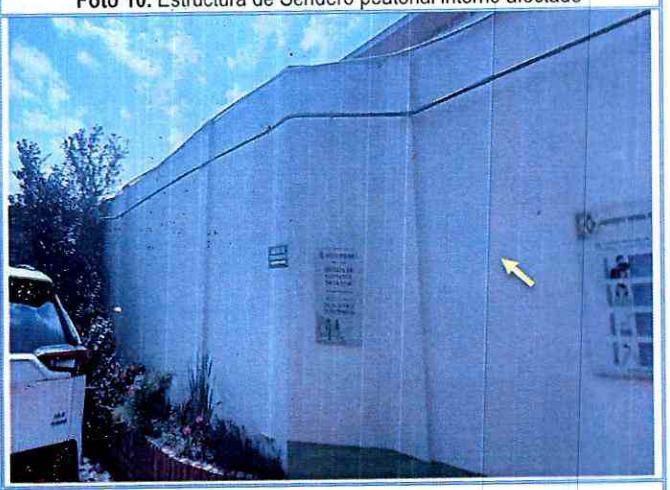


Foto 12. Fisuras evidenciadas en muro perimetral de acceso

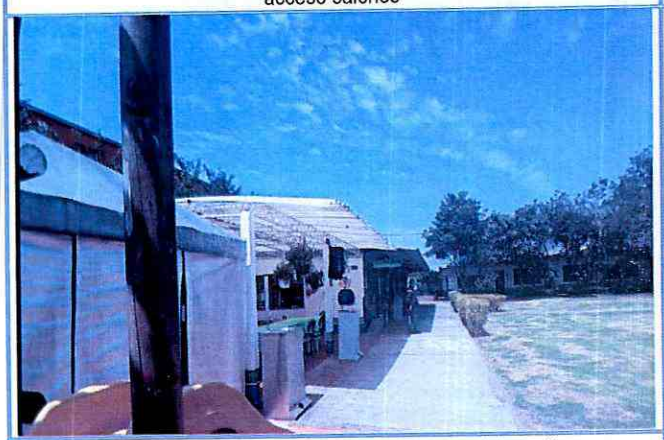


Foto 13. Vista de estructuras costado sur del predio



Foto 14. Vista de estructuras costado sur del predio

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 95 # 91 - 02	Mampostería parcialmente confinada	Educativo	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los elementos no estructurales que conforman las edificaciones de la Institución Educativa Tomas de Iriarte emplazado en la Carrera 95 # 91 – 02.

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio ubicado en la Carrera 95 # 91 - 02, en el Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de las edificaciones que conforman el Instituto Tomas de Iriarte, emplazado en el predio de la Carrera 95 # 91 - 02, en el Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

- Nos permitimos informar que, dentro del marco de las competencias otorgadas al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014, no está la de adelantar controles o verificar si las instalaciones que hacen parte del Instituto Tomas de Iriarte cuentan con las licencias urbanísticas y si cumplen o no la normatividad legal vigente y aplicable para el predio.

15. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que el actual Reglamento NSR-10, establece que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"),

para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento y/o mantenimiento, se les recomienda a los responsables, propietarios y/o encargados de la Institución Educativa Tomas de Iriarte, emplazada en la Carrera 95 # 91 - 02, en el Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá, adelantar la verificación de las instalaciones con el objetivo de corroborar si cumple con lo Reglamento en la NSR-10 y en dado caso que no cumpla, se recomienda adelantar la correspondiente actualización del diseño de las estructuras existentes en el predio evaluado de acuerdo con la normativa vigente.

- A la Secretaría Distrital de Educación y responsable y/o responsables de la Institución Educativa Tomas de Iriarte, emplazada en la Carrera 95 # 91 - 02, en el Sector Catastral Ciudad Bachué de la Localidad de Engativá, se recomienda realizar la reparación de los daños identificados en la misma. Dichas intervenciones deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, siguiendo la normativa vigente y tramitando los permisos requeridos.

- A la Alcaldía Local de Engativá desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*